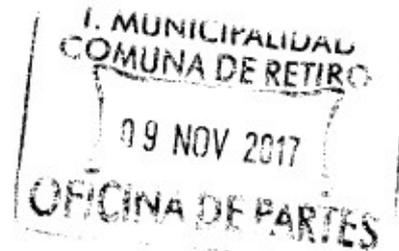


DECRETO EXENTO N° 3.591

RETIRO, 09 NOV 2017



VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de unidades municipales.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de demarcar con pintura amarilla esquinas colindantes a Avenida Errazuriz, correspondiente a 247 m², para reforzar área de prohibición de estacionar
- 2.- Que el proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, cuenta con la experiencia, disponibilidad y la cotización presentada esta acorde al presupuesto asignado para el trabajo.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE** servicio de demarcación en pintura amarilla de 249 m², esquinas colindantes a Avenida Errazuriz, a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, Rut N° 9.573.407-3, por el monto de \$741.000.- (Setecientos cuarenta y un mil pesos), impuesto incluido (10%)
- 2.- **IMPUTESE** el monto de \$741.000.- (Setecientos cuarenta y un mil pesos), impuesto incluido (10%), a la cuenta 22.08.006.004.002 denominada "Serv. Mantenimiento Señales de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

CLG/GBT/SMH/FMC/aim.